



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

General Roca, 22 de octubre de 2026.

Señor _____

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación por **LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026 "Contratación de Baños Químicos para 8° Festival del Arte y la Cultura Patagónica La Pasión del Maruchito"**. del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 30/10/2026 a las 11:00 hs. en Mesa de Entrada SEF, sito en calle Rivadavia N°2286 oficina de Compras y Contrataciones, del Instituto Universitario Patagónico de las Artes.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos que se adjuntan Pliego de condiciones generales y particulares, que deberán estar debidamente firmados e insertos en el sobre en que se presenta la oferta.

Lugar y fecha de Apertura de sobres: Instituto Universitario Patagónico de las Artes, Rivadavia N°2286 oficina de Compras y Contrataciones, el día 30/10/2026 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Quince Millones con 00/100 ctvos. (\$15.000.000,00).

Se le hace saber que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación de todas las cláusulas del Pliego y de la Reglamentación que rigen el presente llamado sin perjuicio de la declaración jurada que pueda requerirse al respecto.

Asimismo, se le hace saber que para presentarse a la Licitación deberá encontrarse inscripto en el padrón de Proveedores de IUPA cuyo instructivo se encuentra a disposición en la página web oficial de la Institución.

Retiro del pliego: Rivadavia N°2286 oficina de Compras y Contrataciones, del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, de lunes a viernes de 08 a 16 horas. De igual manera se podrá descargar desde la página web institucional: <https://iupa.edu.ar/sitio/compras/> o solicitar vía mail a compras@iupa.edu.ar

Costo del pliego: \$ 0,00.-

Contacto: Para cualquier consulta y/o formulación de pedido de aclaraciones, podrá dirigirse al correo electrónico compras@iupa.edu.ar

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente,


LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

EXPEDIENTE N° 356/IUPA/2026
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026

APERTURA:	DÍA: 30	MES: OCTUBRE	AÑO: 2026	HORA: 12:00 hs.
-----------	---------	--------------	-----------	-----------------

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- 1.º **OBJETO:** "Contratación de Baños Químicos para 8º Festival del Arte y la Cultura Patagónica La Pasión del Maruchito"
- 2.º **PRESUPUESTO ESTIMADO:** El mismo es de Pesos Quince Millones con 00/100 ctvos. (\$15.000.000,00).
- 3.º **RÉGIMEN LEGAL:** La presente contratación se rige por el presente Pliego de Cláusulas Generales y Particulares; por el Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA, aprobado por Resolución Rectoral N° 1006/15; y, subsidiariamente, por la normativa provincial aplicable a la materia.
- 4.º **PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas serán recibidas **hasta las 11:00 hs. del día 30/10/2026** en Mesa de Entradas de la Secretaría Económico Financiera del IUPA sito en Rivadavia 2286, de la ciudad de General Roca, en sobre cerrado que deberá contener únicamente la siguiente leyenda "**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026; Lugar y fecha de Apertura de Ofertas;**"; sin marcas o seña alguna que individualice a la firma oferente. Cuando con posterioridad al llamado, se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.
- 5.º **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**
 - a) La oferta deberá contener: el Pliego de bases y condiciones generales y particulares, el anexo A y el anexo B, todos ellos firmados con aclaración en cada una de sus hojas. Las cotizaciones deberán constar en el anexo A formulario de cotización original que se adjunta, escritas con tinta y estar firmada con aclaración al pie en cada una de sus hojas.
 - b) La propuesta económica deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números. En caso de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez al precio unitario cotizado aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem.
 - c) El proponente podrá formular ofertas por la totalidad de los renglones, pudiendo, asimismo, proponer a cada oferta la alternativa que crea de interés. No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas.
 - d) En caso de raspaduras, sobre-escrituras o enmiendas, sólo serán válidas si se encuentran debidamente salvadas con firma y aclaración que referencie la misma.
 - e) Podrá cotizarse en los pliegos descargados desde la página web oficial <https://iupa.edu.ar/sitio/compras/> o solicitados vía mail a compras@iupa.edu.ar. Bajo esta modalidad cualquier alteración de bases y condiciones implicará la desestimación de la propuesta. A los efectos de acreditar las circunstancias antes mencionadas, se cotejará el pliego presentado por el oferente con el pliego oficial aprobado que obre en el expediente de la presente contratación.


LEONARDO VUANO
Resp. Ej. por Compras
, Contrataciones
IUPA



No podrá ser reclamada por parte de los oferentes la consideración de ofertas que no hubiesen sido remitidas por correo certificada o contra entrega de recibo firmado por personal autorizado del IUPA, en la forma y dentro del plazo dispuesto en el Pliego. Las ofertas recibidas por correo postal con posterioridad a la apertura serán agregadas a las respectivas actuaciones, sin abrir y cuidando de no alterar la cubierta y el matasellos.

- 6.º- **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El oferente queda obligado a mantener la validez de su oferta por el plazo de Treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura de la licitación. Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento por escrito y por causas justificadas y/o documentadas. Mientras no se reciba comunicación del desistimiento, se entenderá que se mantiene la oferta por igual lapso.
- 7.º- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** En caso de resultar necesario, los oferentes podrán formular consultas aclaratorias por medio fehaciente, hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura, ante la Oficina de Compras y Contrataciones, Rivadavia 2286 (8332) General Roca, Río Negro, de Lunes a Viernes de 9 a 15 horas o a través del correo electrónico compras@iupa.edu.ar perteneciente al Área de Compras y Contrataciones.

El IUPA podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes, hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura, las cuales se publicarán en el sitio web oficial del IUPA.

- 8.º- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:** Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá **incluir** en el sobre: el Pliego de condiciones generales y particulares, el anexo A (planilla de cotización) y el anexo B (declaraciones juradas), todo ello **firmado con aclaración en todas sus hojas**, y la siguiente documentación:

- a) Constancia de Inscripción en ARCA(ex AFIP) e Ingresos Brutos, actualizadas.
- b) "CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DE DEUDA LEY N° 4.798", expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro (Res. 073/2013 A.R.T.), vigente.
Las firmas **INSCRIPTAS en la Provincia de Río Negro, radicadas fuera de la Provincia**, deben solicitar el certificado de libre deuda en la Delegación de la Agencia de Recaudación Tributaria de RN correspondiente. Las delegaciones podrán consultarse en la página WEB de la Agencia de Recaudación Tributaria. El Certificado Único de Libre Deuda puede obtenerse mediante WEB en la página de ARCA con CLAVE FISCAL en Servicios Habilitados. En el caso que no tuviera el Servicio habilitado, tendrá que habilitarlo en la opción *ART Prov. De Río Negro*, luego en la solapa Trámites, (al final de la página) se encuentra el "Certificado de Libre Deuda Único – Ley 4.798.
En el caso de las firmas **NO INSCRIPTAS en Río Negro, radicadas fuera de la Provincia**, la Agencia les extenderá el certificado de no inscripción en Río Negro. Esto tendrá, una variación en la retención de IUPA (como agente de retención) al momento de efectuar el pago, que será del 5%, en virtud de lo establecido en la Resol 104/03 de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.
- c) **CONSTANCIA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** En la Provincia de Río Negro, el **REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Ley D N° 3475) y el Registro de Obstructores de Vínculos (Ley N° 4456) funcionan unificados en una misma base de datos digital a partir del Decreto N° 737/2021.** El hecho de estar incluido en estos registros implica **limitaciones del ciudadano o ciudadana para contratar con el Estado** o acceder a cargos públicos. Las altas y bajas del REDAM y del OV se dan por orden judicial. El certificado que acredita la condición de un ciudadano en relación a estos registros tiene validez por 60 días.



Paso a paso para el trámite digital: Ingresar a la plataforma oficial: Registro Civil de Río Negro para Solicitud de REDAM online <https://registrocivil.rionegro.gov.ar>.

Completar el formulario: El sistema te solicitará los datos básicos de la persona sobre la cual se realiza la consulta (Tipo y número de Documento Único, Apellido y Nombre).

Generar la certificación: El sistema cruzará los datos con la base de datos oficial. Si la persona no se encuentra inscripta en carácter de morosa, se emitirá de forma automática la constancia de libre deuda. **Descarga:** Podrás descargar el documento con validez legal y firma digital para presentar ante el organismo o trámite que te lo solicite.

- d) Constancia de CBU otorgada por la entidad bancaria con la cual opera, firmado con aclaración.
- e) Copia simple de constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de IUPA, el instructivo se encuentra a su disposición en la página web www.iupa.edu.ar,
- f) Cuando se actúe en representación de terceros deberá presentar copia simple de acta o poder que justifique de manera fehaciente tal representación; copia simple que deberá estar firmada con aclaración por el oferente (la autenticidad de la copia simple será firmada bajo juramento de ley, implicando para el firmante las penalidades dispuestas para el delito de falso testimonio).
- g) Declaración Jurada (Anexo B): Constituir "Domicilio postal de comunicaciones" y constituir "Domicilio Electrónico" el cual servirá como notificación fehaciente con la sola nota de envío, firmada con aclaración.
- h) Declaración Jurada (Anexo B): Nota de conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación y declaración jurada de mantener la oferta por un plazo no menor al establecido en el punto 6° del presente Pliego, firmado con aclaración.
- i) Declaración Jurada (Anexo B): Nota de renuncia a cualquier jurisdicción que pudiera corresponder en caso de litigio judicial y se somete a la jurisdicción de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro debidamente firmado con aclaración.
- j) Declaración Jurada (Anexo B): No encontrarse dentro de las incompatibilidades para contratar según las leyes vigentes en la provincia de Río Negro, declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y declaración jurada exponiendo no estar en estado de convocatoria de acreedores, concurso o quiebra, firmada con aclaración.

9.º- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta. A los efectos de la constitución de la misma, deberá afianzar por el plazo al que se refiere el Pliego, por un equivalente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta.

Esta garantía podrá ser formalizada mediante:

a) Pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma, los pagarés deberán contener los sellados de ley, la cláusula "sin protesto", firma certificada y el domicilio del organismo contratante, como lugar de pago.

b) Fianza en pesos otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción de la Secretaría Económica Financiera del IUPA. En el caso de constituirse el depósito en

LEONARDO VIANO
Resp. por Compras
y Contrataciones
IUPA



garantía por fianza otorgada por institución bancaria y/o financiera las mismas deberán constituir domicilio en la ciudad de General Roca y someterse a la jurisdicción de los tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro y hacerse responsable como liso, llano y principal pagador.

c) Póliza de seguro de caución. La aseguradora deberá constituir domicilio en la ciudad de General Roca y someterse a la jurisdicción Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro y hacerse responsable como liso, llano y principal pagador.

- 10.º- ACTO DE APERTURA: El acto apertura de las ofertas de la presente contratación tendrá lugar en Rivadavia N° 2286, con asistencia de funcionarios autorizados. Las personas que invoquen representación, deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados en forma. La asistencia al acto será libre para quienes hayan adquirido pliegos, para el periodismo y público en general.

De todo lo ocurrido durante el "Acto de Apertura" de la Licitación Privada, se labrará acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo. En este acta se dejará constancia de la cantidad de fojas presentadas por cada oferente.

- 11.º- RECHAZO DE OFERTAS: La omisión de los requisitos exigidos en el punto 5º, será causa de rechazo de la oferta.

La omisión de los requisitos exigidos por los restantes puntos podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado el interesado, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta.

- 12.º- DE LA PRE-ADJUDICACIÓN: A los efectos de determinar la conveniencia de las ofertas, y pre seleccionar al adjudicatario, el menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión, ya que para establecer la conveniencia de la/s oferta/s presentada/s deberá considerarse además toda otra circunstancia relativa a las cualidades del objeto de la presente contratación.

El IUPA se reserva la facultad de adjudicar de forma total o parcial y/o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de estas hubiera otorgado derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido, derecho a formular reclamo.

- 13.º- RÉGIMEN IMPUGNATORIO: Se podrá presentar reclamo de impugnación por ante la Secretaría Económico Financiera del IUPA dentro de los tres(3) días desde la publicación del dictamen emitido por la Comisión de Pre-adjudicaciones, en la página web oficial de IUPA.

Las impugnaciones contra el dictamen de la Comisión de Preadjudicación se deberán presentar por escrito ante la Secretaría Económica Financiera y serán resueltas mediante acto administrativo.

- 14.º- DE LA ADJUDICACIÓN: El contrato se perfecciona ante la comunicación de la Orden de compra y la notificación fehaciente del acto administrativo que dispuso la adjudicación. La misma será comunicada mediante publicación de la correspondiente Resolución en la página web oficial dentro de los tres (3) días hábiles de su emisión.

- 15.º- ORDEN DE COMPRA / CONTRATO: Resuelta la adjudicación, el proveedor será notificado oficialmente al domicilio electrónico constituido previamente, el cual obrará como constancia suficiente de notificación.

LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA



En el caso de que no emita el acuse de recibo, transcurridos cinco (5) días corridos desde su notificación se la tendrá por aceptada de conformidad sin posibilidad de reclamos posteriores.

- 16.º- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El evento se desarrollará el próximo 14 de noviembre en la ermita que se erige sobre la ruta provincial N° 74 en cercanías a Aguada Guzmán. Las cabinas sanitarias deberán estar operativas en el lugar del evento, según lo establezca la autoridad solicitante y se realizará libre de todo gasto y sin cargo. El día previo al evento, 13/11, deberán instalarse 2 (dos) cabinas en el predio desde las 10 horas, para el uso del personal que estará trabajando en el armado del escenario y las globas. El horario del servicio prestado para el día del festival será entre las 08:00 y 18:00 horas.
- 17.º- DEL INCUMPLIMIENTO: Ante el incumplimiento del contrato y luego de agotados todos los mecanismos para lograr su efectivo cumplimiento, el IUPA, tras la constitución en mora, podrá aplicar sanciones de multa y apercibimiento al contratista.
- El incumplimiento del contrato causado por culpa del contratista será causal de rescisión declarada por IUPA.
- 18.º- CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos contados a partir de la entrega de la factura conformada y en los términos que se determinen en cada contratación.
- 19.º- ENTREGA DE FACTURAS: Las facturas se presentarán en el Sector Compras y Contrataciones de IUPA conjuntamente con la conformidad de la entrega, ya sea en la propia factura o en el remito correspondiente.
- Deberá ser un comprobante fiscal homologado por AFIP, de tipo "B" o "C", a nombre del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con domicilio en Rivadavia N° 2263 General Roca (RN) CUIT 33-71113782-9, condición de IVA Exento, detallando cantidad, descripción, precio unitario y precio total por cada renglón.
- En la factura deberá constar el N° de la Licitación Privada y el N° de la Orden de Compra. Para su validez por cualquier error u omisión en caso de confección manual, la factura deberá ser debidamente salvada y firmada al pie.
- 20.º- DE LOS VICIOS: La conformidad definitiva no libera al contratista de las responsabilidades emergentes por los vicios redhibitorios de la mercadería y que fueran advertidos dentro de los tres (3) meses contados desde la conformidad definitiva antes referida.


LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA

ANEXO A
PLANILLA DE COTIZACIÓN IUPA

Organismo contratante: INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
Expediente: 356/IUPA/2026
Asunto: Contratación de Baños Químicos para 8° Festival del Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito".
Procedimiento: Licitación Privada 01/2026
Fecha:



Empresa oferente: _____
C.U.I.T: _____

Renglón	Cantidad	Descripción	Especificación	Precio unitario	Precio total
1	1	Fecha de servicio: 14/11, en la ermita que se erige sobre la ruta provincial 74 en cercanía a la localidad de Aguada Guzmán. La contratación deberá contemplar: *11 cabinas sanitarias. *1 cabina sanitaria para personas con movilidad reducida. *Traslado, instalación y retiro de las unidades. *Desagotes ilimitados durante el evento. *Personal de limpieza. *Insumos (desinfectantes y papel higiénico). *Instalación de 2 cabinas el día previo al evento (13/11) desde las 10:00 horas. *Horario del servicio del día 14/11: de 08:00 hs. a 18:00 hs.			
Total Oferta					

Son pesos _____

LEONARDO VIANO
 Resp. Sector Compras
 y Contrataciones
 IUPA

- * Los valores cotizados deben incluir IVA.
- * Entrega de bienes/servicios a cargo del proveedor.
- * Se hace saber al oferente que al presentarse en el procedimiento declara conocer y aceptar en todos sus términos las condiciones necesarias para participar según normativa aplicable (Res. IUPA N.º 1006/15 y LEY Provincial N.º 4798).

Firma y sello del oferente